

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE YUMBO		
	PROCESO: GESTION JURIDICA	CÓDIGO	FO-GDJ-007
	FORMATO	VERSIÓN	004
	RESOLUCIONES	PÁGINA	1 de 2

RESOLUCIÓN No. 100-02-02-229

(19 DE NOVIEMBRE DE 2025)

EL GERENTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE YUMBO - IMDETY, en uso de sus atribuciones legales, en especial las señaladas en el Acuerdo 003 de enero 16 de 1996, Resolución 780 de abril 30 de 2024, ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015 y:

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto Ley 1567 de 1998, que contiene la obligación de desarrollar en todas las entidades planes anuales de Bienestar Social e incentivos, el Decreto 1083 de 2015 que establece que los estímulos se implementaran a través de programas de bienestar laboral y de acuerdo a la Resolución 100-02-02-006 de enero 29 de 2025 por medio de la cual aprobó el Plan de Acción Integrado del Instituto, entre ellos el Plan de Bienestar e Incentivos Institucionales señaló Taxativamente la forma de adquirir el beneficio y que el mismo se debe realizar de acuerdo al plan adoptado por la Entidad;

Que, en EL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS CON VIGENCIA 2025, establece en el numeral: 12.2 INCENTIVOS: *Apoyo educativo para los hijos de los empleados (Canasta Educativa), apoyo para la financiación de los costos educativos, tales como: Uniformes, cuadernos, libros, calzado y otros, para los hijos de los empleados. El apoyo se brindará por el valor de, QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 500.000), para todos los empleados sin importar el nivel, como ayuda para sufragar los gastos que el empleado debe cancelar por conceptos determinados en el presente artículo, previa verificación de la documentación*

Que, de acuerdo a lo anterior, la empleada MARIA ESMERALDA CARDOZO LOZANO, identificada con cedula de ciudadanía No.31.485.895, titular del cargo SECRETARIA Código 440, Grado 02, de Carrera Administrativa del nivel Asistencial, solicitó al Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo el beneficio del PROGRAMA CANASTA EDUCATIVA DEL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS anteriormente mencionado, anexando los soportes correspondientes para su hijo JEAN PIERRE DELGADO CARDOZO, quien cursa grado 11 de educación media vocacional, año lectivo 2025-2026.

Que el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo, es el encargado de ejecutar los programas y proyectos establecidos en el Plan de Bienestar según los requisitos y criterios establecidos en la Resolución 100-02-02-006 de enero 29 de 2025.

Que de conformidad con el certificado de disponibilidad No. 20231236 del 14 de febrero de 2025 existe apropiación presupuestal para la financiación del Plan de Bienestar e Incentivos – Canasta Educativa para los hijos de los empleados, del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo.

Que en mérito de lo expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Reconózcase el gasto y ordénese el pago de un beneficio económico de apoyo educativo para los hijos de los empleados (Canasta Educativa) para el hijo de la empleada que a continuación se relaciona, en ejecución del programa educativo del Plan de Bienestar; Estímulos e Incentivos de la vigencia 2025, de acuerdo a lo siguiente:

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE YUMBO		
	PROCESO: GESTION JURIDICA	CÓDIGO	FO-GDJ-007
	FORMATO	VERSIÓN	004
	RESOLUCIONES	PÁGINA	2 de 2

RESOLUCIÓN No. 100-02-02-229

(19 DE NOVIEMBRE DE 2025)

NOMBRE EMPLEADO	NIVEL	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR BENEFICIO	DESCRIPCION
MARIA ESMERALDA CARDOZO LOZANO	SECRETARIA	JEAN PIERRE DELGADO CARDOZO	\$500.000	APOYO EDUCATIVO – CANASTA EDUCATIVA

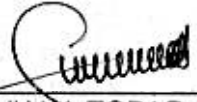
ARTÍCULO SEGUNDO: Los beneficios educativos de que trata la presente resolución serán giradas directamente al empleado de acuerdo a los soportes presentados.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y para su perfeccionamiento requiere de registro presupuestal.

Dado en Yumbo - Valle del Cauca a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ARTHUR MILTON PALACIO VILLALOBOS
GERENTE


SANDRA VIVIANA TOBAR GARCIA
SUB GERENTE ADMINISTRATIVO

Elaboró: Martha L. Marmolejo M - Contratista
Aprobó: Sandra Viviana Tobar G.